

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Juan Ramón Quintana Taborga, Ministro de la Presidencia, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Caracas-Venezuela, del 4 al 5 de julio de 2006, conformando la Comitativa Presidencial, a objeto de asistir a la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado del MERCOSUR- Firma del Protocolo de adhesión de la República Bolivariana de Venezuela.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministra Interina de la Presidencia, a la ciudadana Alicia Muñoz Ala, Ministra de Gobierno, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de julio del año dos mil seis.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.